



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 906

Viernes 28 de Noviembre de 1856.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Minas.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Remigio Altozano, para registrar una mina de galena argentífera, que ha de llamarse San Pedro, sita en el Indrinal, término y distrito municipal de Miraflores de la Sierra, lindando al Saliente con prado del vecino Remigio Altozano; Mediodía propiedad de José Ramirez; al Norte con bardera de Manuel Altozano, y Poniente con bardera del mismo Altozano; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 24 de noviembre de 1856.—Carlos Marfori.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Martín Lopez Carrion, vecino de Guadarama, para registrar una mina de hierro y otros metales,

que ha de llamarse el Recuerdo, sita en los Labajos, término y distrito municipal del mismo pueblo, lindando al S. con término del Collado; Mediodía las Cabezuelas; Poniente con calleja de Labajos, y Norte con la mina Carmencita; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 24 de noviembre de 1856.—Carlos Marfori.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Tomás Alcalde, vecino de esta corte, para registrar una mina de plomo argentífero, que ha de llamarse Virgilio, sita en la Lancha, término y distrito municipal de Alameda del Valle, lindando al Poniente y Saliente con terreno de la Lancha, y al Mediodía y al Norte con el mismo terreno de la Lancha; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado, y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 24 de noviembre de 1856.—Carlos Marfori.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Continúan las obras aprobadas por S. M. para que puedan servir de texto en las escuelas de instruccion primaria.

Elementos de higiene, por D. Nicolás José Gambieu.
Lecciones sobre objetos, por E. Mayo, traducido por D. Cipriano Montesinos.

Silabario, por D. Salustiano Flores.

Biografía de niños, por D. J. G. y C.

Curso de lectura, dividido en dos partes, por D. Francisco y D. José Sala.

Ortología, por D. Ecequiel Torrecilla.

Nuevo silabario, por D. Santos Martelo.

Ejercicios de lectura, por D. P. de A. y M.

La Cortesía, nuevo Manual práctico de la urbanidad, por D. V. J. B.

Máximas morales y políticas, por D. José María Lopez Avilés.

Tratado completo de urbanidad, en verso, por D. José Codina.

Método práctico elemental, por D. Manuel Benito Carrera.

Las páginas de la infancia, por D. Angel María Teradillos.

Tratado de las obligaciones de hombre, por D. Juan Escoiquiz.

El Manual de la infancia, por D. José María de Sesma.

El Ayo, por D. Juan Moraga y Font.

Nuevo silabario, por D. Francisco de Iglesias.

Silabario completo de lectura, por D. Gregorio Urbano Dargallo.

Elementos de ortología castellana, por D. Domingo Pio Aguirre.

Libro de los niños, vigésima primera edicion, por D. Francisco Martinez de la Rosa.

Celeccion selecta de moral y elocuencia, en prosa y verso, por una sociedad de padres de familia.

Nuevo compendio de urbanidad, por un amigo de los niños.

Vida de Nuestro Señor Jesucristo, por J. M. A.

Arte de leer en castellano y el latin, publicado nuevamente por el M. R. Cardenal Arzobispo de Sevilla, D. Judas José Romo.

El Caton cristiano, por D. Diego Narciso Herranz y Quirós.

Lecciones escogidas para los niños que aprenden á leer: nueva edicion adornada con grabados por el padre Pascual Suarez.

Himnos en prosa para niños, por D. Vicente Santiago Masarnau.

Lecciones instructivas sobre la historia y la geografia, octava edicion, reformada por D. Tomás de Iriarte y D. J. M. de A.

Historia romana, contada á los niños, por D. Manuel Gonzalez Vara.

Historia griega, contada á los niños, por id.

Elementos de historia universal, por D. Tomás Ortiz.

Compendio de Historia sagrada y nociones de la historia profana, por la señorita Pulido y Espinosa.

El niño bien educado, por D. Juan Diaz Baeza.

El favorito de la infancia, por D. Cesáreo Fernandez.

El nuevo Robinson, traducido por D. Tomás Iriarte.

Libro de urbanidad y cortesía por D. Antonio Cortés y Moreno.

Escritura y lenguaje de España en prosa y verso, por D. Esteban Paluzie y Cantalocellas.

Nuevo despertador de la infancia, por D. Francisco Ventura y Sabatell.

El Amigo de los niños, traducido, aumentado y adicionado, por D. M. A.

Cartilla higiene en verso para los niños: imprenta de D. Manuel Minuesa.

Cartilla ó silabario, por D. Salvador Corral.

La guirnalda de la inocencia, devocionario de los niños, útil para la lectura, por D. Leon Carbonero y Sol.

Lecciones prácticas de elocuencia castellana para la lectura: impreso en 1839, su autor D. Estéban Paluzie y Cantalocellas.

Coleccion de trozos escogidos de los mejores hablistas castellanos, en prosa y verso, formada para la casa-educacion de la calle de San Mateo de esta corte, para la lectura: impreso en 1846, su autor D. Alberto Lista.

Nuevo silabario, arreglado al método de Palomares: impreso en 1853, su autor D. Nicolás M. Jimenez.

Primera y segunda parte del método teórico-práctico de enseñar á leer: impreso en 1849-50, su autor D. José Domenech y Circuns.

El instructor de los niños, tercera edicion: impreso en 1852, su autor id.

La estrella de la juventud española sobre historia: impresa en Barcelona en 1851, su autor D. Leon Nel y Zamora.

Manual silábico ó sea enseñanza práctica de la lectura, por D. Juan Ramos Perez y Martinez: editor D. José Maria Magallon, tercera edicion, impresa en Zaragoza, 1849.

Cartilla ó silabario, por Doña Ana de Cabrerizo: editor D. Mariano de Cabrerizo, impreso en Valencia, 1854.

Alfabeto religioso ó caton cristiano, por id. id. id.

Juanito, obra elemental de educacion, por L. A. Paravicini, traducida y arreglada por D. Genaro del Valle: editor D. José Gonzalez, impreso en Madrid, 1853.

Tratado de urbanidad y buena educacion, por id. id. idem.

Guia de señoritas en el gran mundo, por D. José Manjarrés, editor D. Tomás Gorchs: impreso en Barcelona, 1854.

Nuevo silabario en coleccion de carteles, por D. Francisco Ruiz Morote, editor D. Francisco Hernandez: impreso en Madrid, 1852.

Educacion primaria ó instruccion que da un padre á sus hijos, por D. Nicolás de Roda: editor D. S. Compagni.

La perla de la niñez, por D. Valentin Maria Mediero, editor Repullés: impreso en Madrid, 1854.

Lecciones de lectura para los niños, por D. José Ignacio Moragues, editor D. F. de P. Torrens: impreso en Palma, 1853.

El Ortólogo ó sea método teórico-práctico elemental de lectura, por D. Antonio Gascon Soriano, editor D. José Vazquez Martinez: impreso en Madrid, 1851.

El Preceptor de los niños, por D. Andrés Carnicer: editor D. Agustin Gaspar: segunda edicion, impreso en Barcelona, 1853.

Elementos y ejercicios de lectura, por D. Miguel Arehana, editor D. Manuel Bosch: impreso en Cádiz, 1846.

Espejo de las niñas, por D. Genaro del Valle, editor D. José Gonzalez: impreso en Madrid, 1854.

Opúsculo acerca de la urbanidad, por D. Jacinto Salvá, editores los Sres. Pazos y Antunez: impreso en Pontevedra, 1854.

Máximas de buena educacion, por D. Pascual Aguado, impreso en Madrid, 1853.

Silabario ó primeros ejercicios de lectura, por D. Francisco Merino Ballesteros, editor D. Eusebio Aguado: impreso en Madrid, 1853.

Fábulas, cuentos y epigramas morales, por D. Francisco Garcés de Marcilla, Baron de Andilla: impreso en Madrid, 1853.

Diálogo sobre los puntos mas importantes de la doctrina cristiana, por D. Crisanto Escudero, cura párroco de la villa de San Clemente: impreso en 1853.

(Se continuará.)

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose estraviado una carta de pago espedida por esta caja general á favor de D. Perfecto Rodriguez Quiroga, señalada con los núms. 2719 de entrada y 1673 de inscripcion, importante 8,000 rs. nominales, se previene á la persona en cuyo poder se halle la presente en la espresada caja establecida en la antigua casa Aduana, calle de Alcalá, piso bajo de la izquierda; en el concepto de que se hallan tomadas todas las precauciones necesarias para que no se abone sino á su legítimo dueño. Madrid 20 de noviembre de 1856.—El director de la caja.—P. S., Antonio de Meneses.

Providencias judiciales.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma, Sr. D. Basilio Maria de Arauna, se cita, llama y emplaza por segundo término de 20 dias á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de doña Juana Diez de Tejada, ya sea en concepto de herederos ya en el de acreedores, á fin de que dentro de él, acudan á deducir el de que se crean asistidos en legal forma, apercibidos de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, juez togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, refrendada del escribano del número don Domingo Bande, dictada á instancia de José Escudero como esposo de Bárbara Serrano Sigüenza, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á heredar á Isidro Serrano, natural de Sigüenza que falleció abintestato, estando soltero y á la edad de cuaren-

ta y ocho años, en esta capital el dia 20 de julio último, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, Diario de avisos de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan á deducirlos, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Para la celebracion de la junta de acreedores á los bienes dimitidos voluntariamente por D. Valentin Iglesias del comercio de sombreros en esta corte, que se suspendió el dia 31 de octubre último, se ha vuelto á señalar por el señor don Francisco Sanchez Ocaña, juez de primera instancia en esta capital en providencia dictada en testimonio del escribano del número don Pedro Clemente Marin, el dia 16 de diciembre próximo á la hora de las doce en la audiencia de dicho señor juez.

Lo que se hace saber por medio de este periódico, á fin de que los señores acreedores que gusten concurrir á dicha junta general, se presenten con el título de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y pararles el perjuicio que haya lugar.

D. Manuel Gonzalez Sandobal, caballero de la Real y distinguida orden Americana de Isabel la Católica y juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por el término de quince dias improrrogables á un gallego, mozo sirviente, cuyas señas personales y demas circunstancias se ignoran, y que en 26 de enero último era criado de Marmerto Martin, ganadero de esta cabeza de partido, á fin de que se presente en este juzgado de mi cargo á prestar declaracion en causa que se instruye por hurto de verdura de la huerta de Juan Muñoz, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á veinte de noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis.—Manuel G. Sandobal.—Por mandado de S. S., Juan Gonzalez Cazorla.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

El encargado de la posada titulada de S. Miguel, sita en la plazuela de la Paja, núm. 5, tiene en su poder dos caballerías menores, cuyas señas á continuacion se espresan: uno pelo rucio con dos colambres de vino, una manta encarnada y aparejo redondo; el otro pelo pardo, con igual aparejo: ambos de siete años. La persona que se crea con derecho á ellas se presentará á reclamarlas.

Con **prévia autorizacion superior**, se subastan los **pastos de invierno de las dehesas tituladas Carnicera ó Boyal, Cañada, Montecillo y Egidos**, correspondiente á los propios de la villa de **Campo Real**, en virtud de remate que se celebrará en la capitular de la misma el dia 30 del actual y hora de las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

En la **secretaria de ayuntamiento de la villa de Bustarviejo**, partido de **Torrelaguna**, se halla de manifiesto el amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año próximo de 1857, por el término de seis dias, contados desde el que se inserte este anuncio en el Boletín oficial, á fin de que puedan enterarse los contribuyentes y hacer las reclamaciones que se les ofrezcan; en el concepto que trascurrido dicho término no serán oídos y les parará el perjuicio que haya lugar.

En la **secretaria del ayuntamiento constitucional de la villa de Talamanca**, se halla espuesto al público por término de ocho dias, el amillaramiento de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería, que ha de servir de base para la contribucion territorial del año próximo de 1857, los contribuyentes incluidos en el mismo que se consideren agraviados, podrán hacer las reclamaciones dentro de dicho plazo, pues pasados los cuales no se les oirá.

Los Sres. **alcaldes de los pueblos El Molar, Valdeterres, el Vellon, Valdeolmos y Valdepiélagos**, se servirán dar publicidad á este anuncio.

Se halla vacante la **secretaria del ayuntamiento del Hoyo de Manzanares**, dotada con seis reales diarios: los aspirantes dirigiran sus solicitudes al presidente del ayuntamiento en el término de un mes siguiente á la fecha del Boletín en que por primera vez aparezca este anuncio; teniendo presente que se provera al siguiente dia de pasado dicho plazo, en la forma prevenida por el Real decreto de 19 de octubre de 1853.

En la **secretaria del ayuntamiento constitucional de Fuencarral**, se halla de manifiesto el amillaramiento de la riqueza que debe servir de base para el reparto de la contribucion territorial del año de 1857, pasado dicho término, no habrá lugar á las reclamaciones de agravio que originarse pudieran.

En la villa de **Villalvilla** se subastan las yerbas de invierno de las dehesas de propios **Coto, Heros y Robledar**; y para su remate está señalado el dia 3 de diciembre á las doce de su mañana en las casas consistoriales.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

El ayuntamiento de la villa de **Brea**, con superior autorizacion subasta el dia 4 y 12 de diciembre de diez á doce de su mañana, los pastos de invierno del monte robledal de su distrito municipal, bajo la tasacion y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria del municipio.

Con la competente autorizacion se subastan las yerbas de invierno del monte de la villa de **Valdelaguna**, perteneciente á sus propios, para lo cual el ayuntamiento ha señalado para su remate el dia 7 de diciembre de diez á doce de su mañana en la sala de sesiones del ayuntamiento constitucional, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

En virtud de autorizacion del **Excmo. Sr. Gobernador de la provincia**, se sacan á subasta los pastos titulados de **Cerros abajo**, pertenecientes á los propios y labradores de **Colmenar de Oreja**; y para su remate están señalados los dias 7, 8 y 9 de diciembre, con arreglo á la ordenanza de montes.

Tambien se celebrará en los mismos dias la subasta de la ataduría de la **soga**, arbitrio destinado á cubrir el presupuesto municipal de dicho pueblo, bajo las condiciones que obran en la secretaria.

En la villa de **Anchuelo**, en virtud de lo prevenido por la circular del **Excmo. Sr. Gobernador**, se subastan los pastos de invierno de las dehesas **Aguileras y Valdesancho**; y para sus dos remates están señalados los dias 5 y 13 de diciembre de diez á doce de sus mañanas en la sala consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Se hallan de manifiesto por término de ocho dias en la **secretaria del ayuntamiento del Real Sitio de San Lorenzo**, los berradores del amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año de 1857, á fin de que los interesados ó sus encargados puedan examinarlos y reclamar de agravio si creen tenerle: en la inteligencia de que pasado dicho término, no será oída ninguna reclamacion.

ADVERTENCIAS.

Los Sres. **alcaldes de los pueblos de esta provincia**, se servirán disponer el pago de la suscripcion de este periódico por el presente año. Igualmente lo efectuarán en un corto plazo los poquísimos que se hallan en descubierto por cantidades atrasadas; en el concepto que este es el último aviso que se hace respecto á estos.

En la redaccion de este periódico se hallan de venta los estados para estender los repartimientos.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 85 1/2 á 100 rs. vn.
Cebada..... de 49 á 53 1/2 rs. vn.
Algarrobas.. de á 49 1/2 rs. vn.

Madrid 27 de noviembre de 1856.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.